

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 018
Radicación 2019-00241-00
Ejecutivo Singular

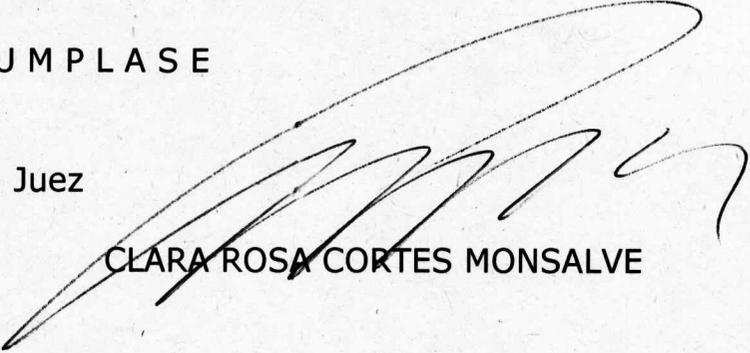
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo valle, enero veinticuatro (24) del dos mil
veintitrés (2013)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón cuarenta mil pesos (\$1.040.000.00) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez



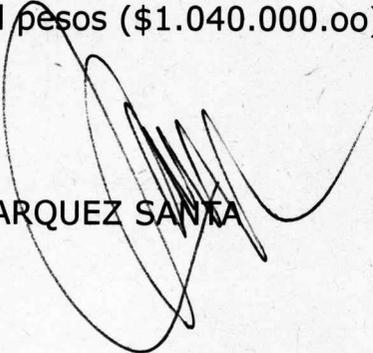
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO \$1.040.000.00

SON: un millón cuarenta mil pesos (\$1.040.000.00) MCTE

La Secretaria



NAYIBE MARQUEZ SANTA

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 019
RADICACION 2019-00241-00
EJECUTIVO SINGULAR**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo Valle, enero veinticuatro (24) del dos mil
veintidós (2022)

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 011	
Hoy, enero 30 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 019 de enero 24 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Enero 31 de 2023
Febrero 1 y 2 de 2023